**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1243**

**(Sesión Extraordinaria vía remota)**

**Fecha :**  Martes 24 de Noviembre de 2020.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Alfonso Jiménez Contreras, Administrador Municipal.

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director Jurídico.

Sr. Cristian Palma Valladares, SECPLAN.

Sr. Claudio Espinoza Cueto, Encargado Operaciones y

 Servicios Generales.

Srta. Nancy Herrera Romero, Directora Salud.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1242 Sesión Ordinaria remota de fecha

 Martes 17 de Noviembre de 2020.

 2.‑ Aprobación Plan de Salud Comunal.

 3.- Acuerdo para Contratar y Adjudicar servicio de Telefonía e

 Internet Empresa Telefónica Empresas Chile S.A. R.U.T. Nº

 78.703.410‑1.

 4.‑ Acuerdo para Contratar y Adjudicar Servicio de Mantención de

 Alumbrado Público.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:13 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 1242 SESIÓN ORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Alcalde Sr. Martínez: somete a observación Acta anterior Nº 1242 Ordinaria remota de fecha Martes 17 de noviembre de 2020. No habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. APROBACIÓN PLAN DE SALUD COMUNAL**

Alcalde Sr. Martínez: indica al concejal Fernando Aranda que estuvieron trabajando en conjunto con la directora de Salud. Consulta si hay algún tema que conversar, o ya a través de la comisión están con todos los acuerdos tomados.

Concejal Sr. Aranda: señala que, efectivamente tuvieron la comisión de salud donde tocaron la aprobación del Plan Comunal de Salud. Los concejales hicieron sus observaciones, unas que hicieron presente, y ayer también lo hizo al Administrador Municipal, tiene que ver que dentro del Plan ya está el cargo de director Salud Municipal, y ya no aparece la figura de Encargado de Salud Municipal. Tiene entendido que, dentro de seis meses más se puede licitar el cargo público de directora, o director de Salud. Comenta que esa era una de las dudas importantes que había; eso ya fue aclarado, la directora entregó el certificado a los concejales, y en general esto pasa hoy día a concejo para ser votado.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejala Sra. Ponce: agradece el trabajo de Juanita Soto durante todo este tiempo, a todo el equipo de salud municipal, y todo el éxito a la Srta. Nancy Herrera también, agradeciendo todo el trabajo que han realizado hasta ahora. Señala que, hacia ahí apunta la aprobación de este Plan de Salud, y muchas gracias por todo el trabajo.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que, justamente en el capítulo de pronóstico de este Plan, se les señala lo que todos saben, que nuestra población está sujeta a mayor envejecimiento, a enfermedades crónicas asociadas a nuevos hábitos y estilos de vida, tales como: tabaquismo, alcohol, droga, sedentarismo, sobrepeso, obesidad, sexo inseguro y el estés. Comenta que, en ese sentido, es que ha estado solicitando en reiteradas ocasiones, que se considere el aumento de horas del funcionario o profesional matrona, para que trabaje en lo que tiene que ver con la salud sexual y reproductiva, también la promoción de la prevención del cáncer cervicouterino, el control de enfermedades venéreas, etcétera. En ese sentido entonces pide una coherencia con lo que les van a proponer, la dotación del Depto. de Salud justamente con lo que es este Plan. El aumento de las horas de la matrona, lo cual también es una necesidad que han estado presentando las vecinas de sectores rurales.

Concejal Sr. Salazar: señala que también quiere tener algunas reparaciones en salud sobre la botica comunal. Es decir, uno, el problema que ha estado suscitando es los remedios que no llegan en los días que tiene que llegar para atender a la tercera edad. Y lo demás, es que también hicieron un reclamo a la directora, respecto al trato que tienen los funcionarios con los abuelitos de tercera edad. Entonces, eso le gustaría que se reparara para que hubiera una buena atención, porque hay abuelitos que van con miedo porque cuando van a buscar los remedios los retan, y que no está el remedio, y nunca con una buenas palabras. Por tanto, le gustaría que la parte de salud lo manejara bien y que no les falten los remedios a los abuelitos que tanto los necesitan.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, indica al concejal que le agradece que le haga presente esto, porque en lo personal no sabía de esta falta de mejor atención respecto de quienes atienden en la farmacia. Ahora está presente doña Nancy y ya está al tanto para que haga presente a los funcionarios que están en la botica comunal, ya que siempre en lo personal se ha preocupado de que a las personas se les atienda de buena manera. Así lo deja encargado a doña Nancy.

Somete a votación de los Sres. Concejales, aprobar el Plan Comunal de Salud año 2021.

**ACUERDO Nº 4290:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Plan Comunal de Salud año 2021.”

**3. ACUERDO PARA CONTRATAR Y ADJUDICAR SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET EMPRESA TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. R.U.T. Nº 78.703.410 1‑1**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra al Director Secplan.

Sr. Palma: informa que, esto corresponde a la Licitación de Servicios de Telefonía e Internet que tienen actualmente para todas las instalaciones de la municipalidad. Informa que, en esta licitación tienen varias mejoras que están asociadas al aumento de la velocidad internet se está incrementando en un 50%; se están instalando fibra óptica no solamente en dos edificios, sino que en dos más, y están generando tipos de conexiones mejores con el CTI que en este momento es inalámbrica, la van a pasar por cable, y estarían cambiando la telefonía a IP. Señala que, actualmente tienen telefonía digital con un estándar que ya está relativamente “viejito”, harían renovación de todo el cableado de redes para tener un cable certificado tipo cinco, lo cual les facilita todo el sistema de operación. Y, algo importante es que el sistema de control de seguridad es compartido, que actualmente al día de hoy lo maneja telefónica, lo que les genera ciertas demoras en algunos requerimientos. Si tienen algún problema de seguridad o ataque desde afuera, tienen que esperar que telefónica les preste un servicio y se demoran tres, cuatro horas en cambiar; ahora lo estarían trabajando de manera compartida para poder obtener respuestas inmediatas. Informa que, en la licitación tuvieron un oferente, el presupuesto oficial era 6.729 U.F. Telefónica se presentó con 6.568 U.F., ahora están pagando $4.300.000.‑ mensuales, estarían pagando $4.100.000.‑ mensuales, hay una pequeña baja. Señala que, el oferente presentó todos los requisitos formales, y el plan de trabajo cumplió con todos los requisitos que estaban solicitando.

Concejal Sr. Aranda: respecto a cuando se refería a todo el sector municipal, consulta si se está hablando que el internet sería para el sector municipal, educación y salud, o solamente el sector municipal.

Sr. Palma: responde que todos.

Concejal Sr. Aranda: respecto a las conexiones son doscientos anexos, consulta si esos doscientos anexos son doscientos teléfonos IP.

Sr. Palma: informa que ahora se tienen 147 teléfonos disponibles con anexos, y generan una proyección y también agregando algunos teléfonos a otros funcionarios, estarían con 160, y les quedaría un margen de 40 teléfonos para operar los próximos cuatro años.

Concejal Sr. Aranda: consulta si todo eso sería en línea IP.

Concejala Srta. Ordóñez: consulta si este servicio o este sistema les permite hacer traslado de las líneas telefónicas hasta los teléfonos particulares, pensando en los teletrabajos, o que tengan alguna complicación para concurrir a las oficinas en forma presencial.

Sr. Palma: responde que no directamente, porque está asociada a una red interna, podrían generar un túnel de red hacia una persona que esté en su casa con teletrabajo, y podrían habilitar el teléfono IP. Pero, ahí tendría una cierta velocidad, lo podrían hacer lo cual es algo que actualmente telefónica hace todas las modificaciones de anexo; ahora, con el IP lo pueden hacer como municipio, lo cual es una ventaja.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, con relación a la cuantía y duración del contrato, autorizar la Contratación y Adjudicación para el servicio de “Servicio de Telefonía e Internet”, conforme a lo señalado en las bases de la Licitación ID 5300‑24‑LQ20, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 4610 de fecha 29 de Septiembre de 2020. Sin perjuicio de sus modificaciones posteriores, al oferente “Telefónica Empresas Chile S.A.” R.U.T. Nº 78.703.410‑1 que obtuvo puntaje final ponderado de 100% por un monto total de UF 6.568,8 impuesto incluido por un plazo de 46 meses, esto es, desde el 1 de Enero 2021 al 31 de Octubre de 2024.

**ACUERDO Nº 4291:** “De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, con relación a la cuantía y duración del contrato, el H. Concejo Municipal Acuerda por la unanimidad de sus miembros, autorizar la Contratación y Adjudicación para el servicio de “Servicio de Telefonía e Internet”, conforme a lo señalado en las Bases de la Licitación ID 5300‑24‑LQ20, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 4610 de fecha 29 de Septiembre de 2020, sin perjuicio de sus modificaciones posteriores, al oferente “Telefónica Empresas Chile S.A.” R.U.T. Nº 78.703.410‑1 que obtuvo puntaje final ponderado de 100% por un monto total de UF 6.568,8 impuesto incluido por un plazo de 46 meses, esto es, desde el 1° de Enero 2021 al 31 de Octubre de 2024.”

**4. ACUERDO PARA CONTRATAR Y ADJUDICAR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Claudio Espinoza, Encargado de Operaciones y Servicios Generales.

Sr. Espinoza: señala que se solicita la aprobación del concejo para la adjudicación de la mantención de alumbrado público, por el período 2021‑2022. Entiende que los Sres. Concejales tienen en su poder la evaluación, por lo tanto lo que se resume a sugerencia, adjudicar a la Empresa Sociedad Española Construcción Eléctrica, R.U.T. Nº 59.178.970‑8, el cual obtuvo una ponderación final del 100%, por un monto total de $98.646.240.‑ IVA incluido, dividido mensualmente en el plazo antes mencionado. Esto, comienza a regir desde el 1 de Diciembre hasta el 30 de Noviembre de 2022.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Durán: al respecto, consulta si esta empresa tiene oficina en Casablanca.

Sr. Espinoza: responde que no se exigió en la licitación que la empresa tenga oficina en Casablanca por dos motivos. Primero, porque al exigir que los oferentes tengan oficina en Casablanca, puede ser motivo de reclamo por parte de los oferentes en que las bases estén dirigidas. Segundo, elevaría en el estudio previo que hacen como unidad técnica en el estudio de mercado, en el estudio costo, elevaría los costos de la licitación, más de lo que está establecido hoy en día. Por lo tanto, esos dos motivos los lleva a que no exijan a que el oferente que postule tenga oficina 24/7 en Casablanca.

Concejal Sr. Salazar: señala que es la misma empresa que han cuestionado por el mal servicio que ha hecho en Casablanca. Entonces, el problema que tienen, una, como dice el concejal Durán, no tienen oficina en Casablanca, y por eso es un mal servicio, en el sentido de que esta empresa tiene varias comunas donde hace este servicio, y qué pasa, que ocupan el mismo camión para las cinco comunas. Y, cuando están en otra comuna, y hay necesidad urgente en Casablanca, terminan de hacer lo que están haciendo en otro lugar y después traen el camión. Entonces, cuál debiera ser la política de los casablanquinos para dar un buen servicio a la ciudadanía, tener una oficina en Casablanca y contar con un vehículo en la comuna; porque, se sabe que ir a Quintay no es de media hora, ir a La Viñilla, Lagunillas, Las Dichas, y toda la comuna de Casablanca, es por eso que ellos retardan su labor a la comunidad. Por lo tanto, indica al Alcalde que no está de acuerdo que se contrate esta empresa, y votará en contra por los motivos antes expuestos.

Sr. Espinoza: indica al Alcalde que, no está de acuerdo con el concejal Salazar, porque un ejemplo válido es del domingo pasado, donde hubo un corte de tramo de energía en la Av. Arturo Prat y en la Villa El Parque, el cual fue notificado alrededor de las diez de la noche, y a la media noche el circuito estaba reparado. Por lo tanto, no está de acuerdo con lo señalado por el concejal Salazar, porque esto ha sido durante todo el año durante todo el contrato, y el servicio que han contratado no es paupérrimo como dice el concejal, o sea no es un pésimo servicio, porque de eso se encarga en lo personal de fiscalizarlo.

Concejal Sr. Salazar: indica al Sr. Espinoza que es la ciudadanía la que reclama, la ciudadanía siempre los está llamando diciéndoles que hay un sector sin luz, que hay que cambiar la ampolleta, han tenido que ir ellos a anotar los números de los postes para que vayan a cambiar la ampolleta, y no ha sido en el día, han pasado tres, cuatro días para que vayan a cambiarla.

Sr. Espinoza: indica al concejal que hay dos cosas distintas. Primero, el plazo de cambio por luminaria unitaria es de 24 horas el que se está estableciendo en el nuevo contrato; en el contrato actual que vence a fin de mes es de 48 horas, por tanto lo bajaron a 24 horas la respuesta por luminaria unitaria. Por tramo apagado, que eso se refiere a una emergencia, eso está establecido en las bases a tres horas como respuesta máxima, y el domingo es un ejemplo claro que respondieron en menos de tres horas.

Alcalde Sr. Martínez: indica al concejal Salazar que, en todo caso todos en la vida tienen percepciones distintas, la percepción del concejal es que da un mal servicio, y la percepción en lo personal y de quien está encargado es que está dando un buen servicio. Pero, respeta la opinión del concejal Salazar, así como respeta la opinión de cada uno. Lo que sí, quiere decirle al concejal, que para oponerse a no contratar a una empresa que cumple con todas las condiciones tienen que ser temas establecidos en la ley directamente, no porque guste o no guste cómo funciona la empresa. Para ello, le gustaría que lo clarificara el abogado, porque cree que lo han visto más de una vez, y después procederán a la votación.

Sr. Rivas: al respecto, señala que con relación al tema del rechazo, al momento en que se somete a decisión del concejo una licitación se va a remitir a un dictamen de Contraloría que se pronunció sobre un recurso de ilegalidad. Y, en este recurso de ilegalidad un oferente resultó perjudicado porque no se aprobó en el concejo un proceso licitatorio, y luego de lo cual teniendo la opinión favorable de la Contraloría se dirigió a los tribunales ordinarios e interpuso una demanda y obtuvo indemnizaciones más menos millonarias. Indica que se remitirá solamente a un párrafo porque el texto es bastante largo. El dictamen es el 1.279 del año 2015 Contraloría General de la República, y en lo particular se refiere a lo siguiente: “en efecto, las bases o condiciones generales de los procesos licitatorios integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones, tanto de la administración como de los oponentes al correspondiente certamen. Siendo así, por una parte, el concejo no puede desechar una propuesta alcaldicia de adjudicación por motivos ajenos a los contemplados en el correspondiente pliego de condiciones”. Al respeto, comenta que es súper claro en esta expresión lo que señala la Contraloría, es decir, la oposición o rechazo que tengan los concejales en relación a adjudicar o no, es una posibilidad que contempla la ley. Pero, también la misma ley señala que necesariamente la oposición o rechazo se tiene que fundamentar exclusivamente en el cumplimiento de lo que se contempló en las bases de licitación ó en la ley de compra. Por lo tanto, los argumentos que tengan que ver con cuestiones ajenas a lo señalado, en realidad carecen de sustento jurídico. Y, si así fuera el caso, y no se aprobara una licitación en estos términos, desgraciadamente expondrían al municipio a una situación como mencionó: a un reclamo de ilegalidad que terminaría con consecuencias patrimoniales importante en contra del municipio. Por lo tanto, el rechazo, reitera, tiene que ser responsable y fundado, y si los Sres. Concejales lo quieren hacer, que se tenga presente lo que ha mencionado.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que justamente también está por el rechazo, pero sus argumentos tienen que ver con el proceso, con las bases. Primero, hace bastante tiempo venían señalando que se tuviese oficina en Casablanca para que la atención y la respuesta fuese oportuna, eso no se consideró en las bases. En segundo lugar, en las bases también se señala que la experiencia por parte de la municipalidad de Casablanca fue acreditada por don Patricio Marín, quien era el jefe en ese entonces de la unidad que entregaba y aportaba el servicio. Le gustaría saber si esa experiencia que el Sr. Marín acredita fue positiva o negativa, porque a ojos y a luces de todos los ciudadanos esta experiencia no fue muy positiva. Tercero, le pidió al Depto. de Control que retuviera los pagos o las garantías justamente por el mal servicio que estaban dando, y se le señaló que se estaba evaluando retener las garantías, por lo tanto eso da cuenta que el servicio no era el más óptimo. Cuarto, en la evaluación, la comisión evaluadora es el mismo departamento y área que hace la contratación y trabaja en forma diaria con la empresa en la supervisión del servicio. Lo que sugiere, es que se vuelva a hacer una evaluación por parte del Depto. Jurídico y de la Secplan, ya que carece de objetividad cuando son las mismas personas que están trabajando en la mantención del servicio, las que hacen la evaluación de la licitación. Estos son sus argumentos.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, consulta a don Jorge Rivas si hay algún argumento dentro de los que la ley establece, los que dio la concejala.

Sr. Rivas: responde que, como mencionó, el marco jurídico está establecido en las bases, si no se incluyó algo ya no resulta exigible, o sea solamente las bases gobiernan el proceso licitatorio, y el principio de estricta sujeción a las bases también los obliga…

Concejala Srta. Ordóñez: interviene señalando que está pidiendo que la comisión evaluadora sea otra, o además de la que está haya otra.

Sr. Rivas: señala que, ojo, como mencionaba, si no se incluyó algo, en las bases de licitación ya no es posible sostener un rechazo sobre algo que ya no está incorporado. Reitera, el marco normativo son las bases, y si las bases no contempló la incorporación de una oficina desgraciadamente ya no es posible rechazarlo sobre ese argumento.

Concejala Srta. Ordóñez: respecto a la comisión evaluadora, cuando en otras evaluaciones sí ha estado la Secplan y Jurídico.

Sr. Rivas: al respecto indica a la concejala que Jurídico nunca ha estado en la comisión evaluadora, de partida.

Concejala Srta. Ordóñez: indica al Sr. Rivas que ha evaluado y ha revisado licitaciones que ha tenido que retrotraer.

Sr. Rivas: indica que ha apoyado en las revisiones, pero la labor de jurídico es revisar, no es participar en los procesos de evaluación. La evaluación es responsabilidad de una comisión, y la comisión tiene que estar constituida de acuerdo con la ley de compra, por a lo menos dos personas que sean planta o contrata, y un honorario, no indica que necesariamente tenga que ser funcionarios de una exclusiva unidad municipal en particular. Por lo tanto, efectivamente pudo haber participado Secplan en esta, pero la normativa permitía que fueran otros funcionarios, por tanto ahí también se les caería ese argumento. Y, en cuanto a la experiencia que se mencionó, entiende, y ahí se va a aventurar en una cuestión, que lo único que se acreditó es tiempo de experiencia, no calidad del servicio. Entonces, en las bases se pidió el tiempo de experiencia, en este caso el oferente tiene que haber recurrido al propio municipio para poder acreditar cuánto tiempo estuvo sirviendo en calidad de prestador dentro de un tiempo determinado. Pero solamente eso, objetivamente lo que se acredita.

Concejal Sr. Salazar: al respecto, señala que quiere decir que los dejan con las manos amarradas a los concejales para rechazar algún proyecto, porque lo hace Secplan y ellos son los que evalúan. Entonces, los dejan a los concejales con las manos amarradas para rechazar algo para ellos no está bien, y para la ciudadanía no está bien.

Sr. Rivas: al respecto, reitera al concejal, en lo personal se pronuncia sobre una cuestión estrictamente legal, con respecto de la sensación o percepción que se tenga del servicio no se puede pronunciar, el tema legal es lo que está mencionando. Por lo tanto, reitera, si se va a votar en contra, el fundamento tiene que ser exclusivamente sustentado en las bases y en la ley. Ahora, si hay algo que esté fuera de esto, y en definitiva se rechaza la adjudicación, están sometidos a una posibilidad de que recurran a la Contraloría y después a los tribunales civiles por la ilegalidad que se estaría cometiendo. Hay que recordar que, como servicio público están obligados a someterlo a la Constitución y las leyes, y la ley los obliga de esta manera a proceder, o sea no hay otra.

Alcalde Sr. Martínez: agrega que, además eso les va a significar seguramente quedar sin el servicio. Primero, se arriesga el patrimonio municipal con responsabilidad de cada uno de los concejales que voten por el rechazo; y también hay un daño a la ciudadanía en el sentido que se van a quedar sin el servicio.

Concejal Sr. Aranda: señala que efectivamente quería manifestar lo siguiente. El año pasado solicitó un informe con respecto a la empresa, y saber si la empresa con los incumplimientos que tenía, había incumplido las bases de licitación, ese informe le fue entregado por parte de jurídico. También, en esa misma situación solicitó que en las bases de licitación para este año estuviera la oficina en Casablanca, lo cual tampoco fue considerado en las bases que se hicieron. Con respecto a las dudas que tiene, es que los antecedentes de la licitación que se propone al concejo, hay muy pocos días para haber estudiado las bases de licitación, las cuales las viene revisando y tiene algunas dudas. Por lo tanto, lo que hoy solicita es una ampliación del plazo, ya que no logró leer todas las bases de licitación para hacer la presentación jurídica. Por lo demás, en los antecedentes que hoy se exponen al concejo, no salen los grados profesionales que tiene la junta calificadora en este caso; sale Claudio Espinoza, pero no sale qué profesión tiene, María José Urra tampoco sale, Cristian Estay tampoco sale. Por lo tanto, no puede votar en este momento a favor porque no sabe las competencias profesionales que debieran estar presentes, y en los antecedentes presentes en este concejo no están. Entonces, quisiera saber si jurídico se puede pronunciar con respecto a que si ellos no pueden rechazar una licitación aunque quieran. Lo segundo, no pueden llegar y aprobar algo cuando no tienen los antecedentes en este momento para votar. Y está más que claro que están los nombres de las personas, pero no están sus competencias profesionales, no sabe qué profesión tienen las tres personas de la comisión. Por lo tanto, en base a eso es un argumento bastante sólido y jurídico para que esto hoy día no se vote.

Sr. Rivas: al respecto, indica al concejal que la ley desgraciadamente no se remite a calidades profesionales para integrar las comisiones, simplemente habla de funcionarios que tengan responsabilidades administrativas, por eso mencionó primero planta y contrata. Por lo tanto, ya es un argumento que la ley no contempla.

Concejal Sr. Aranda: agrega que no sale nada, o sea no se sabe siquiera si es un auxiliar, si es el portero. Cree que, hay que tener un grado de responsabilidad porque en todas las otras licitaciones sale que coloca Secplan y dice: arquitecto, ingeniero, técnico…

Sr. Rivas: indica al concejal que entiende lo que le dice, el concejal se remite al acta de evaluación, sin embargo previo al acta de evaluación se emitió un decreto alcaldicio en donde se designe la comisión evaluadora, y ahí se establecen las funciones.

Concejal Sr. Aranda: señala que no están los antecedentes aquí para votar.

Sr. Rivas: expresa que otra cosa que, quizás don Claudio pueda ratificar algo, entiende que solamente existe un único oferente, y no participó otra empresa interesada en adjudicarse el servicio. Y, otra cosa, entiende que con relación al plazo están súper encima, por lo tanto no sabe si están en condiciones de prorrogar algo. Por lo demás habría que modificar todo el calendario de licitación incluso.

Concejal Sr. Aranda: indica a don Jorge que no es su responsabilidad, la responsabilidad es de ellos, para que ellos como concejales puedan votar de acuerdo a la ley como don Jorge lo plantea, que quien pone los antecedentes en el concejo los tenga que poner como corresponde, y eso es una observación que están haciendo hace bastante tiempo.

Sr. Rivas: señala que, con el respeto que merece todo el concejo, todas las licitaciones son públicas y siempre están disponibles, por lo tanto basta con recurrir a la ID y consultar en mercado público y salen absolutamente todos los antecedentes.

Concejal Sr. Salazar: consulta al Alcalde porqué no dejan esta licitación, ya que si se acuerdan en el aseo han prolongado los contratos en un mes, a veinte días, quince días, y lo mismo se puede hacer con esta empresa; y volver a revisar para que todo salga bien, y para que todos queden conforme con esta licitación, y no estar rechazando algo, y más que se les viene Contraloría encima, lo cual es una presión para ellos los concejales.

Concejala Sra. Ponce: de acuerdo a lo que manifiesta el director de Operaciones don Claudio Espinoza, en lo personal sabe perfectamente cuál es su profesión, y el tremendo trabajo que ha realizado en nuestra comuna. Y, a diferencia y respetando la opinión de todos los concejales como bien lo decía el Alcalde, en lo personal tiene una percepción distinta de la ciudadanía, cada vez si bien ha existido algunas consecuencias, pero cada vez que llama a don Claudio la respuesta es rápida, y no tiene la misma percepción que tienen los otros concejales. Por tanto, estaría en acuerdo por aprobar esta nueva licitación que si duda según lo que manifiesta también don Claudio, estarían las bases totalmente mejoradas.

Concejal Sr. Salazar: indica a la concejala que nadie está cuestionando a don Claudio.

Concejala Sra. Ponce: indica al concejal que está citando su opinión, y está el trabajo directo que en lo personal ha realizado con don Claudio Espinoza de acuerdo a su equipo de trabajo, de acuerdo a su profesión, de acuerdo a lo que él les ha entregado y de acuerdo al tremendo trabajo que ha realizado y que le consta…

Concejal Sr. Aranda: interviene señalando que la concejala Ilse Ponce distorsiona la realidad, porque aquí no se está cuestionando a don Claudio Espinoza.

Concejala Sra. Ponce: consulta al concejal Aranda, porqué no respeta las opiniones distintas.

Concejal Sr. Aranda: responde porque es una distorsión de la realidad, aquí nadie está cuestionando a don Claudio; y además porque la opinión de la concejala es ofensiva hacia los demás concejales, y además no tiene nada que ver con lo que están opinando.

Concejala Sra. Ponce: indica al concejal que respete la opinión, ya que en lo personal tiene una percepción distinta, por tanto le pide al concejal que respete la opinión de todos, por qué solamente se tiene que respetar lo que los demás dicen, lo que quieran y lo que siempre proponen, ahora está dando su opinión y es válido darla y que la deje hablar. Felicita a don Claudio por el tremendo trabajo que ha realizado con todo su equipo, y no tiene ninguna percepción mala al respecto, y que pena que no respeten las opiniones distintas.

Concejal Sr. Durán: señala que, hay un aforismo que dice que “hay que escuchar al pueblo” y el pueblo de una u otra manera son representados por los señores concejales que fueron elegidos por la gente. En su oportunidad, tanto el concejal Salazar y su persona propusieron que la empresa tuviera una oficina en Casablanca, y más aún propusieron que la misma municipalidad se hiciera cargo de este servicio y comprara un camión.

Concejala Srta. Ordóñez: interviene señalando que Fernando Aranda y Karen Ordóñez también propusieron, y pidieron antecedentes incluso al Depto. de Control respecto a la empresa.

Concejal Sr. Durán: indica a la concejala que, para bailar se necesitan dos, y en ese momento en lo personal estaba bailando con el concejal Salazar, y obviamente lo pidió con el concejal Salazar. Continúa señalando que, si está fuera de plazo, no es un problema de los concejales, sino que es un problema de la municipalidad que debieran haberlo hecho con anticipación. Ahora, respecto a la percepción de la ciudadanía, si se llama a Quintay, y acaba de llamar por teléfono, que en Quintay hay varias luces que están en mal estado, y llevan más de dos meses; y que no lo hayan puesto en las bases, la calidad del servicio, y la oficina, no es problema de los concejales. Por tanto, se va a arriesgar de votar en contra, que lo lleven a la Contraloría, porque aquí hay un problema de la municipalidad, y lamentablemente el Sr. Martínez es el Alcalde. Entonces, se debió haber considerado la calidad del servicio. Ahora, está de acuerdo con el concejal Aranda, el concejal no está ofendiendo a nadie, solamente está solicitando que en las bases haya estado puesto las personas, porque ellos como concejales saben quiénes son, pero las personas que ve el ID no tiene conocimiento del hecho. Respecto a la comisión evaluadora, no pueden ser ni juez ni parte, porque obviamente ellos están viendo el servicio, y eso de las luces en mal estado no es su percepción, es lo que le acaban de avisar los vecinos que le dieron cuenta al Administrador Municipal cuando fue a Quintay. Señala que, si hubiera una oficina en Casablanca, y si el apagón fue a las diez y se demoraron hasta las doce, hubiese habido oficina en Casablanca la solución hubiese estado en menos de una hora. Y, aquí, tienen que acordarse de que hay personas que necesitan de la luz para poder sobrevivir, sobre todo por algunos medicamentos. Entonces, prefiere que manden a Contraloría, pagar eso, pero en lo personal está elegido por la gente, y la gente es la que tiene la percepción, y más aún es efectivo, que en Quintay las luces están en mal estado, el día de ayer fue a Quintay y le dieron cuenta de lo mismo.

Alcalde Sr. Martínez: señala que al parecer no se ha entendido cómo funciona legalmente este tema. Hay tres problemas aquí, y que son bastante lógicos, el primero, hay solo una empresa que participó. En segundo lugar se arriesga a dejar sin el servicio a la gente, y aclararle al concejal Durán que tienen servicio hasta fin de mes y están dentro de los tiempos. En tercer lugar, la concejala Ilse Ponce también es representante del pueblo, este Alcalde que habla es también representante del pueblo con una de las mayorías más altas de la quinta región; así que, no solamente la representatividad se la pueden asumir uno u otro concejal, todos representan a nuestra comuna. Lo que sí dirá, es que van a arriesgar, en lo personal no, sino la municipalidad de Casablanca, van a arriesgar una demanda de esta empresa que al patrimonio municipal será bastante potente. Por tanto, llamaría a los concejales, en especial al concejal Aranda, que fue quien pidió un poco más de tiempo para revisarlo. Ahora, no sabe si están dentro de los tiempos para hacer un concejo extraordinario para que lo revisen desde el punto de vista legal, porque se tienen que revisar las posturas desde un punto de vista legal, porque o si no, habrá problemas en los mismos concejales porque están rechazando algo en lo cual lo están rechazando por causas que no pueden tomarse en cuenta desde el punto de vista legal.

Concejala Srta. Ordóñez: interviene señalándole al Alcalde que lo mismo le pide, una revisión legal y que les entregue los argumentos jurídicos por aprensión que tiene justamente de la comisión evaluadora. Está pidiendo que Secplan, o que Jurídico lo vuelva a revisar y les informe, no está cuestionando el resto. Entiende cómo son los procesos de licitación, que no pueden ir más allá; si en las bases no se estableció lo que pidieron como concejales, es lamentable. Pero, si las bases señalan que está todo correcto, y jurídico le señala que está todo correcto ahí vota, pero en estas condiciones no puede votar.

Alcalde Sr. Martínez: consulta a don Claudio si tienen tiempo y si pueden hacer un concejo extraordinario en dos días más.

Sr. Espinoza: responde que tendría que verlo internamente también con jurídico porque hay que modificar el cronograma y todo, y son varias las partes involucradas en lo que resta de cierre del procedimiento.

Alcalde Sr. Martínez: consulta a don Jorge al respecto.

Sr. Rivas: responde que, entiende que el contrato vence hasta el día 30 de noviembre, por tanto el jueves 26 podrían hacer un concejo extraordinario, tendrían que modificar el cronograma de las bases de licitación y tendrían que hacerlo hoy.

Sr. Palma: señala que, respecto a la comisión evaluadora don Cristian Estay y María José Urra han participado en varios procesos de licitación, independiente de su grado profesional o técnico que tengan, ellos son funcionarios municipales, y como tales ellos están habilitados para participar en la evaluación de una licitación. Respecto a don Cristian Estay en lo particular, lo ha comentado varias veces, él tiene bastantes capacidades especialmente en la revisión, y mucha precisión en la revisión de las bases, así que en lo personal no tiene ninguna duda de su participación en este proceso. Así que, respalda a don Claudio, a María José, y a don Cristian en el acta que se evaluó. Reitera que se tiene un solo oferente, por tanto no hay muchas salidas respecto a la presentación de la licitación. Lo único que quisiera decir que, en la elaboración de las bases en lo personal participó directamente, y una de las cosas que vieron con don Claudio y subieron considerablemente es en el monto de las multas. O sea, si una empresa se demora más de un día en reponer una luminaria tiene una multa de cien mil pesos de dos U.T.M. Ahora, tomando las palabras del concejal Durán, si en Quintay hay una luminaria que lleva dos meses, la empresa va a tener una multa de 30 millones de pesos, o sea se tienen multas bastantes altas.

Concejal Sr. Salazar: consulta cuántas multas ha tenido la empresa, porque por todo el servicio que ha dado la empresa no ha visto que represente todas las multas que tienen.

Sr. Palma: al respecto, muestra en pantalla las bases y ahí aparece lo que corresponde a las multas de esta licitación.

Concejal Sr. Salazar: consulta cuántas multas tuvo la empresa anterior, es decir la que está funcionando porque es la misma. Entonces, consulta cuántas multas tiene la empresa que actualmente está trabajando y que será la misma licitada.

Sr. Espinoza: indica al concejal que eso no está en cuestión.

Alcalde Sr. Martínez: señala que nuevamente vuelven a lo mismo, que a algunos concejales no les gusta como ha funcionado la empresa, pero esto se tiene que ver desde el punto de vista legal. Consulta a don Jorge Rivas si alcanza a tener su tiempo para cambiar el cronograma que dijo.

Sr. Rivas: responde que sí, por eso consultaba con relación a la hora en que se tiene que cerrar el proceso, porque en la calendarización se establece no solamente la fecha, sino la hora del cierre, entonces si tiene un margen de tiempo podría, eso es lo que ahora está viendo don Claudio y don Cristian.

Sr. Espinoza: señala que, yendo a lo técnico quiere que se grafique la dimensión de este servicio. Actualmente Casablanca consta con 6.250 luminarias que mantener. Por tanto, harán una matemática simple, estos 24 meses significan $98.646.240.‑ IVA incluido, si lo sacan al año son $49.323.120.‑ si lo sacan mensual son $4.110.260.‑ si ese monto mensual lo dividen para saber el costo de mantención por luminarias, los $6.250 el municipio está pagando $657,6.‑ IVA incluido por mantención de luminarias, si ese valor lo dividen en treinta días, diariamente están pagando $21,91.‑ IVA incluido por mantención de luminarias. A eso, restando el IVA a la empresa se le está pagando $18,41.‑ por mantención de luminarias. O sea, los costos están totalmente bien estimados, por lo tanto la verdad no se entiende…

Alcalde Sr. Martínez: indica a la concejala Ordóñez que lo que ella necesita es la seguridad jurídica, que se hizo todo como corresponde.

Concejala Srta. Ordóñez: responde que sí, que se hizo todo como corresponde, que la evaluación fue como corresponde, que la experiencia que se plasmó fue la que corresponde, necesita tener esa garantía porque no tienen otra salida.

Alcalde Sr. Martínez: consulta al abogado si está en condiciones de dejar en acta.

Sr. Rivas: responde que cuentan con tiempo, alcanza a hacer hoy día el decreto para poder modificar el cronograma y efectivamente llamar a un concejo, y también dentro del día y mañana lo termina el informe que le piden los concejales para tener la certeza de que el proceso al menos en lo legal está absolutamente cumplido.

Concejal Sr. Durán: señala estar de acuerdo, y cree que todos los concejales están de acuerdo en la parte legal, pero a don Claudio Espinoza recordarle que no es quien para que los cuestione, sino que están en un concejo. Segundo, decir que la empresa que llegó antes cobraba casi muy parecido y eran personas de Casablanca que hacían el servicio. Y, hablando con el concejal Salazar, se preguntaban por qué en la elaboración de las bases no se puso una oficina en Casablanca, a lo mejor podría haber elevado el costo, no importa si han pagado tanto, ya tienen la plaza que hay que arreglar la pileta no sabe cuántas veces, tienen otras instalaciones aquí en Casablanca que se iba a inaugurar hace una semana y están hechas tira. Entonces, a quién le importa pagar más dinero si va en una mejor calidad de vida para los casablanquinos. Por tanto, por lo legal como dice el concejal Salazar, cualquier cosa que puedan hacer, aunque las bases estén malas, a su juicio legalmente van a tener que aprobarlo igual. Entonces, eso es lo que piden, que sí se les considere, que sí se les pregunte y que recuerden que están en una democracia. Y lo que planteó el concejal Salazar el año pasado y el antepasado de tener una empresa que la municipalidad tenga su camión, porqué no lo estudiaron. Entonces, se encuentran con esto, diciendo que a lo mejor la calidad puede ser mala, pero no importa porque no está incluida en la elaboración la calidad del servicio.

Concejal Sr. Castro: señala que ha escuchado atentamente todos los argumentos, y como estos concejos son públicos, lo primero agradece al abogado que les ha clarificado bastante el tema legal. Se suma a las palabras de la concejala Ponce respecto a la labor de don Claudio Espinoza a quien le agradece bastante ya que desde que comenzó su cargo ha sido constante en los llamados y el servicio se ha repuesto rápidamente, entendiendo que muchas veces por la tardanza de la hora se demora un poco más. Pero, agradece a don Claudio Espinoza ya que siempre ha tenido la mayor disposición a la hora que sea él está respondiendo todas las llamadas respecto a las reposiciones. Y, en ese aspecto comparte plenamente la opinión de la concejala Ilse Ponce.

Alcalde Sr. Martínez: informa que participa de un whatsapp donde hay cincuenta y dos juntas de vecinos, donde siempre están diciendo cuáles son los números de los focos que no están en funcionamiento, y podría mostrar infinidad de whatsapp en los cuales agradece que se reponen en el plazo mínimo, de un día para otro están en funcionamiento. También se suma a los agradecimientos de los funcionarios de Servicios Generales, don Claudio, doña María José y don Cristian, quienes son muy profesionales en su forma de actuar, es gente que ha estado trabajando, los otros dos funcionarios por años en la municipalidad. Agrega que, no ha visto que en ningún minuto don Claudio Espinoza le haya faltado el respeto a ninguno de los concejales. Tiene entendido que tienen tiempo para que el abogado don Jorge Rivas emita un certificado jurídico, en el cual tanto el concejal Aranda como la concejala Ordóñez y el resto de los concejales, tengan claro cuál es el camino que ha habido desde el punto de vista legal. Si están en obligación en definitiva de adjudicar esto, porque es una sola empresa, en segundo lugar cumplió todas las condiciones que se le pidieron, y en tercer lugar es poco apropiado que se queden sin el servicio a fin de mes. Consulta a don Jorge Rivas cuándo podrían hacer el informe.

Sr. Rivas: responde que se compromete a entregarlo inmediatamente quizás hoy en la tarde se los despachará a los correos, o a más tardar mañana en la mañana, cosa que lo tengan disponible antes del concejo extraordinario que se fije para estos efectos.

Alcalde Sr. Martínez: consulta al señor secretario si puede citar ahora mismo.

Concejal Sr. Aranda: señala que quisiera aclarar algo, y le molesta una situación que está viendo permanentemente en este concejo el distorsionar las opiniones que se tienen, de parte de la concejala Ilse Ponce. Aclara que nunca ha cuestionado ni está cuestionando la labor profesional de los distintos lugares, ya sea de Aseo y Ornato, no está cuestionando la labor profesional de Claudio ni de ninguna de las personas que trabajan. Lo que está solicitando son antecedentes que tienen que estar cada vez que votan, de hecho ayer le hizo las consultas al Administrador Municipal de unas dudas que tiene, y normalmente le está mandando correos a Cristian Palma cuando tiene dudas respecto a las licitaciones, y siempre lo hace en un marco de respeto, lo hace a través de correo, lo hace a través del concejo. Por tanto, no está cuestionando la calidad funcionaria de Claudio Espinoza, cree que se merece su respeto, siempre que lo ha llamado le ha contestado el teléfono le ha respondido y han buscado buenas soluciones. Pero sin embargo cada vez que se hace una votación, y lo viene sugiriendo hace tiempo, que al momento de la votación estén todos los antecedentes que se necesitan para votar lo cual es lógico, y cuando se echan de menos esos antecedentes lo menciona de forma inmediata; pero hace tiempo lo ha estado diciendo, y eso al Alcalde le consta que ha sido frecuente. Pero, el distorsionar lo que se dice en concejo, cree que no le hace bien a las relaciones personales que deben de haber, y el buen funcionamiento que tienen que tener como concejo municipal. Agrega que, respeta la opinión de todos los concejales, pero lo que no puede respetar es que se distorsione la opinión que se tiene con respecto al hacer una buena votación teniendo todos los antecedentes a la vista, solicitar los antecedentes a jurídico cuando como concejales tienen dudas. Señala que no está aquí para venir a fregar a don Claudio, a don Patricio Marín ni a nadie, sino que nota su trabajo de acuerdo a lo que establece el derecho, y a las funciones y las facultades que le entrega la ley. Como dijo, tiene la mejor de la percepción de don Claudio, del momento que llegó ha trabajado con él, pero eso no significa que hoy día no tenga dudas con respecto al proceso de la licitación que hasta el día de hoy todavía está abierto porque lo revisó en la licitación. Entonces, para dejar súper claro eso, que es la intención de la concejala Ponce en referirse a que parece que esto fuera personal con el señor Espinoza y no es así, tiene la mejor de las opiniones de él.

Concejala Sra. Ponce: al respecto, señala que supone que se refiere a su persona, el concejal Aranda que habla de distorsión, y aquí el único que hace rato el que está distorsionando su trabajo, su labor, y rechaza todo lo que hace o dice es el concejal. En consecuencia que acá como bien dijo el Alcalde todos tienen opinión, y el concejal Aranda siempre nunca la deja hablar. No ha dicho que el concejal Aranda está cuestionando el trabajo, habla de lo personal, ya que reconoce el tremendo trabajo que ha hecho don Claudio Espinoza durante todo este tiempo, así como María José Urra y Cristian, y toda la comisión, en lo personal sabe perfectamente la calidad de funcionarios y profesionales que son, simplemente está dando su opinión. Y, si el concejal Aranda tiene una opinión distinta que la entregue, pero aquí nadie está distorsionando su labor, en lo personal no mira para el lado, sigue hacia adelante y hace su trabajo como corresponde, y su opinión es esa. Ahora, en lo personal tiene una percepción, así como dice el concejal Durán él tiene una percepción de sus vecinos, en lo personal también tiene una percepción distinta de la comunidad, y con una gran votación también que tuvo en las últimas elecciones. Así que, agradece nuevamente el trabajo de don Claudio Espinoza, y por favor, en lo personal le pide al concejal Aranda que no distorsione lo que uno dice, lo que uno hace, porque todos tienen miradas, trabajos y lineamientos distintos.

Alcalde Sr. Martínez: consulta al secretario municipal para cuándo citaría a un concejo extraordinario, porque mañana en la mañana se tendrán todos los antecedentes legales a los Sres. Concejales para que los reestudien y todo.

Sr. Secretario Municipal: responde que para el jueves entonces, nueve y media, ó diez de la mañana si quieren.

Alcalde Sr. Martínez: consulta a los Sres. Concejales si les parece realizar el concejo a las nueve, quienes responden que sí les parece.

Alcalde Sr. Martínez: indica a los Sres. Concejales que el concejo extraordinario será el día jueves 26 a las 09:00 horas.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 10:14 Hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL